

LA MEDICINA VETERINARIA FORENSE, UN ALIADO PARA CASOS DE MALTRATO ANIMAL EN COLOMBIA

The veterinary forensic medicine, an alliance for cases of animal abuse in Colombia



Recibido 15 de enero de 2017.
Aceptado 3 de marzo de 2017.

Autor para Correspondencia*: dipinto007@gmail

Como citar:

PINTO-DIAZ, D.F. y AGUIRRE-RAMÍREZ, J.C. 2017. La medicina veterinaria forense, un aliado para casos de maltrato animal en Colombia. Revista Facultad Ciencias Agropecuarias – FAGROPEC. Universidad de la Amazonia, Florencia – Caquetá. 9(1). Pp. 44-45

En Colombia, el 6 de enero de 2016 se realiza sanción presidencial de la Ley 1774 “*Por medio de la cual se modifica el código civil, la Ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones*” que busca por iniciativa del legislador crear un nuevo tipo penal, endurecer las sanciones en casos de maltrato animal y reconocer a los animales como seres sintientes sujetos de protección especial por parte del estado. Esto, además, pone al derecho en consonancia con la verdad anatómica, bioquímica y fisiológica alrededor de la sentencia de los animales dotados con sistema nervioso central con capacidad de percibir sensaciones de todos los matices entre dolorosas y placenteras. Esta categoría jurídica que se les otorga hace iniciar un reordenamiento de los operadores de la norma a nivel nacional, y otras instituciones públicas y privadas, en temas de competencia para la sanción efectiva del maltrato animal y demás delitos relacionados con la fauna dentro de las cuales estará ligada la necesidad científica del aporte probatorio por parte de peritos forenses veterinarios sobre quienes no hay aún una mención reglamentaria de orden nacional, ni intención de inclusión por el ente acusador o instituciones conexas como el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, entendiendo en últimas que dichos profesionales deberán ser incluidos como auxiliares de la justicia.

Durante los últimos años, en el país han incrementado notablemente las reclamaciones jurídicas por casos que involucran comportamientos contrarios a la convivencia e incluso crímenes relacionados a la fauna doméstica. Lo anterior se hace más visible aún con la Ley 1774 de 2016 la cual otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos. Sin embargo, no hay un esfuerzo sistemático de parte de las instituciones

Diego Felipe Pinto-Díaz¹, Julio Cesar Aguirre-Ramírez²

¹Médico Veterinario Zootecnista, Esp. Derecho Ambiental. Docente Universidad de la Amazonia. Grupo de Investigación en Fauna Silvestre
²Médico Veterinario y Zootecnista Universidad CES, Esp. Alta Gerencia Universidad de Medellín. Certificado en Ciencias Forenses de la Universidad Tecnológica de Nanyang, Singapur. Profesor Anatomía Corporación Universitaria Remington. Maestrando en Ciencias Forenses y Criminalística, Tecnológico de Antioquia. Miembro Asociación Internacional de Ciencias Forenses Veterinarias – IVFSA. Miembro Fundador de la Asociación Nacional de Medicina Legal Veterinaria y Ciencias Forenses de Colombia. Perito Forense

encargadas en el nivel municipal, departamental y nacional por analizar esta información y tomar decisiones transversales en política criminal y prevención del delito.

Los informes periciales veterinarios son la piedra angular en materia probatoria en los procesos penales y administrativos, lo que suma a la brecha entre el conocimiento jurídico y el conocimiento científico en la identificación de la tipología lesional en casos de maltrato animal que aún es evidente. Si bien en muchos casos es posible hacer una interpretación desde los cánones básicos de la Medicina Veterinaria, en muchas ocasiones es necesario la participación de pares y personal especializado en Medicina Forense Veterinaria y criminalística que puedan aportar al proceso un alto nivel de evidencia científica en su trabajo como testigos expertos.

La Medicina Forense Veterinaria debe consolidarse en el inmediato futuro como ciencia auxiliar de la justicia y que además requiere del apoyo de otras profesiones como el derecho, Criminalística, Sociología, Antropología, Psicología; al igual que la integración interdisciplinaria de especialidades como la toxicología, laboratorio clínico, imagenología, radiología, etología, ortopedia, anestesiología, entre otras.

El médico veterinario forense

La Medicina Veterinaria Forense tiene como misión conectar la comprensión entre el pensamiento jurídico y el biológico. Correa (2007), afirma que este profesional aplica transversalmente su conocimiento anatómico, fisiológico patológico, toxicológico y demás especialidades que permitan esclarecer los hechos con un sustento más allá de cualquier duda razonable que logre

obtener el convencimiento del juez.

Hacen parte los que pertenecen a las profesiones de la Medicina Veterinaria y Medicina Veterinaria y Zootecnia, así mismo los que se especializan en esta área de acción, despiertan las cualidades que hacen del profesional un agente investigador. Este profesional realiza un trabajo intelectual que implica integrar información que se obtiene del paciente en su examen físico y análisis de su anamnesis, de la escena del crimen. Debe entonces identificar, obtener y evaluar evidencia que permita reorganizar los eventos que sucedieron antes, durante y/o después del suceso de una manera objetiva e imparcial.

El médico veterinario como perito

Es el profesional de las ciencias animales que según Correa (2007), posee los conocimientos científicos, técnicos y prácticos para ejercer tal función. Este profesional acompañará los procesos de responsabilidad civil desde la fase preparatoria valiéndose de los medios diagnósticos para justificar su investigación y aplicar los resultados a los informes requeridos en la responsabilidad penal de los casos de maltrato animal.

Clasificación de los peritos

1. *Peritos de parte*: las partes litigantes solicitan su conocimiento para que emitan su concepto, de acuerdo al informe pericial, así mismo puede ser solicitado por un juez.
2. *Peritos de oficio*: los nombra un juez, presentan un informe verbal o escrito.
3. *Arbitraje*: Cuando las partes no están de acuerdo, se autoriza un tercer interviniente para ejercer peritaje.

El resultado final del actuar del perito legal es el informe pericial, que detalla datos del firmante del informe, antecedentes de los hechos a atender, informe médico-legal que contiene los aspectos técnicos de los hechos culminantes que certificará, conclusiones del caso, y por último especifica lugar, fecha y firma del informe (De la cruz, *et al.*, 2009).

Criminalística veterinaria

Ciencia que interviene materiales, métodos y técnicas de investigación en hechos relacionados con delitos contra los animales no humanos. Se vale de todas las acciones metódicas tendientes al esclarecimiento de un hecho punible. Las acciones comprenden búsqueda, hallazgo, observación, descripción, recolección y análisis de elementos materiales probatorios y evidencia física que sean de utilidad para establecer las causas de comisión de un hecho y sus autores. Esta ciencia en países que no están industrializados como Colombia aumenta su importancia

en el ámbito de interrelación de animales no humano con animales humano por las distintas vías de contacto como transporte, compañía, trabajo entre otras.

Conclusión

Según el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia - Comvezcol -(2017), en Colombia existen 25.577 profesionales habilitados para ejercer la Medicina Veterinaria, es de resaltar que en Colombia solo los Médicos Veterinario Zootecnista y los Médicos Veterinarios son los únicos profesionales de las ciencias animales que pueden apoyar los casos de biocidos relacionados con maltrato animal como peritos legales bajo el marco normativo de protección animal Colombiano.

Los profesionales Médicos Veterinarios y Médicos Veterinarios Zootecnistas deben tener la información mínima pretendida en la medida para que se puedan atender las diferentes situaciones como médico veterinario forense. Entre más apoyo científico tenga la justicia en la atención y manejo de casos de maltrato animal la ley será más justa.

El trabajo del Médico Veterinario forense será un aporte de especial importancia ante la autoridad competente en los casos de maltrato animal desde el punto de la óptica de la profesión cuando se dictamine en el papel el respectivo certificado perito.

Literatura citada

- CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTEKNISTAS DE COLOMBIA. Página Oficial [En línea]. 2017. [Consultado el 19 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://goo.gl/9D8Czo>
- CORREA, F. Medicina Forense Veterinaria. En: Ilustrados, Cuba [en línea]. 2007. [Consultado el 21 de septiembre de 2016]. Disponible en: <https://goo.gl/uWXUvn>
- DE LA CRUZ MORENO, C. et al. Actuación Pericial en Medicina Veterinaria: Aspectos generales. REDVET, 10(3): 9. 2009.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 1774 (Enero 6 de 2016). Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, Código Penal, el Código de procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- TÉLLEZ-RODRÍGUEZ, N. Medicina Forense: Manual Integrado. Bogotá D.C.: Panamericana, Formas e Impresos S.A., 2002. 520 p.